

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Suplementos</i>
20000-93200 62300	Maquinaria instalaciones y utillaje	2.000,00 €
20000-93200-62600	Equipos para procesos de información	7.621,99 €
20000-93200 64100	Gastos en aplicaciones informáticas	3.118,06 €
	TOTAL	12.740,05 €

En Sevilla a 24 de julio de 2020.—La Gerente, Eva María Vidal Rodríguez.

8W-4379

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2020, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle Sistema General de Equipamiento Campus de Reina Mercedes, promovido por la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedará el expediente a disposición de cuantos quieran examinarlo en el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. de Carlos III s/n, Isla de la Cartuja. Para su consulta, con objeto de evitar aglomeraciones en las dependencias de atención al público, será necesario solicitar cita previa al correo (S_PlaneamientoyDesarrolloUrbanistico@urbanismo-sevilla.org) o al teléfono 955476712.

En virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 70.ter.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 7.e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, el documento será publicado en la página web de la Gerencia de Urbanismo www.urbanismosevilla.org/.

Asimismo, durante dicho plazo podrán presentarse en el Registro General cuantas alegaciones se tengan por convenientes, en horario de 9 a 13'30 horas. Para ello será preciso asimismo solicitar cita previa, en los teléfonos 955476309 y 955476421, los días laborables de 9 a 14 horas. Para evitar desplazamientos innecesarios pueden asimismo utilizar el registro telemático.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de junio de 2020.—El Secretario de la Gerencia. P.D.: El Oficial Mayor (Resolución nº 623 de 19 de septiembre de 2018), Fernando Manuel Gómez Rincón.

25W-3279-P

ALMENSILLA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de julio de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Almensilla a 29 de julio de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Agripina Cabello Benítez.

8W-4459

ALMENSILLA

Mediante resolución de la Alcaldía número 483/2020, con fecha 30 de junio de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

Visto el proyecto de Modificación del Plan Parcial del sector F que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística, y el Documento Ambiental Estratégico redactado por don Alonso Sibajas Chicon.

Considerando que se sometió a consulta previa el citado proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 Ley 39/2015, según consta en el certificado emitido por Secretaria de fecha de 11 de junio de 2018.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de junio de 2018 y el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha de 15 de junio de 2018, que fue debidamente notificado al redactor del proyecto y a la Junta de Compensación.

Considerando que con fecha de 15 de octubre de 2018, se presenta reformado del proyecto y se emite informe por parte del Técnico Municipal de fecha de 22 de octubre de 2018, en el que se requiere el Borrador del plan y el Documento Ambiental estratégico, al estar sujeto el citado Plan Parcial a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada en aplicación del artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la calidad Ambiental.

Considerando que con fecha de 9 de noviembre de 2018, se solicita el inicio de la evaluación Ambiental estrategia simplificada, y se reitera la misma en fecha de 18 de septiembre de 2019 y 28 de octubre de 2019.

Considerando que en fecha de 20 de enero de 2020, se nos remite requerimiento de la Delegación Territorial de en Sevilla, de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que es atendido en fecha de 3 de febrero de 2020.

Considerando que con fecha de 15 de febrero de 2020, se emite la Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se acuerda la admisión a tramite de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental estratégica simplificada para la Modificación del plan Parcial del Sector F en el termino municipal de Almensilla.

Considerando que es recibido el Informe Ambiental Estratégico en fecha de 8 de junio de 2020.

Considerando que se emite Informe por parte del técnico Municipal en fecha de 10 de junio de 2020.

De conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo: